

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El Titular podrá transferir este Certificado de Depósito a Plazo, mediante cesión ordinaria aceptada y registrada en el BANCO COOPNACIONAL S.A.

2. En caso de extravío o robo del Certificado de Depósito a Plazo, el Titular deberá dar aviso inmediato a el BANCO COOPNACIONAL S.A. mediante comunicación escrita; y, se procederá a bloquear la cuenta de depósito a plazo, desde el momento de la presentación de dicha comunicación, hasta cumplir con los requisitos establecidos por el BANCO COOPNACIONAL S.A. para el desbloqueo de la cuenta, publicados en los tarifarios a disposición del público. Luego de lo cual, se entregará sin costo, una fiel copia del Certificado de Depósito a Plazo.

En caso de que el Titular no cumpliera con lo antes mencionado, el BANCO COOPNACIONAL S.A. no asume responsabilidad alguna por las transacciones efectuadas con cargo a la cuenta de depósito a plazo u otras cuentas, ni por el uso que se le de al Certificado de Depósito a Plazo.

3. El Titular autoriza a el BANCO COOPNACIONAL S.A., a efectuar la compensación de créditos en el evento de ser pertinente.

4. De existir impuestos que gravaren a este Certificado de Depósito a Plazo, el Titular autoriza que se los aplique conforme a las disposiciones tributarias.

5. Si al vencimiento de este documento, no se recibieren instrucciones específicas del Titular, se renovará automáticamente al plazo mínimo, a la tasa de interés vigente y con el mismo beneficiario, en caso que existiere.

6. El Titular declara expresamente, que el dinero con que apertura el Certificado de Depósito a Plazo tiene un origen y un destino lícito, que no estará relacionado con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, narcolavado, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni con el financiamiento de delitos, ni terrorismo. El Titular autoriza a el BANCO COOPNACIONAL S.A. a analizar e informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones inusuales o sospechosas, y exime a el BANCO COOPNACIONAL S.A. de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuere falsa o errónea.

7. Para que el BANCO COOPNACIONAL S.A. pueda cancelar el capital y/o los intereses se requerirá la presentación de este documento y la cédula de ciudadanía, ambos en original.

8. En todo lo concerniente a este Certificado de Depósito a Plazo, el Titular se registrará por el Manual y el Reglamento de Cuentas de Depósito a Plazo.